



**MESA DE CONTRATACIÓN
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES ROMAREDA**
Expediente: IASS-ZA-ROMAREDA A02/2021

ACTA Nº 2/2022

ASISTENTES:

Presidente:

D. Eusebio Pérez Alcalde,
Administrador RPM Romareda.

Vocales:

D^a. Alicia de Pedro Bonet,
Interventora Delegada en
Organismos Autónomos

D. Fernando Félez Costa,
Letrado de la Dirección General
de Servicios Jurídicos

D Jesús Barceló Coren,
Encargado de Almacén RPM
Romareda

Secretaria:

D. Lidia Vicente García, Aux.
Administrativa RPM Romareda

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Subsanación documentación administrativa
- 2.- Informe Técnico justificativo baja anormalmente baja
- 3.- Valoración y clasificación de las Ofertas

La reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el 2 de junio de 2022 se suspendió antes de proceder a la valoración de las ofertas, y se acordó:

- requerir a la empresa Distribuciones Navarro Mir, S.L para que subsanara la documentación administrativa presentada, mediante la aportación de la Declaración Responsable Única (D.R.U)
- requerir a la empresa Calvo Izquierdo, S.L para que aportara justificación razonada del bajo nivel de precios ofertado.

Las 2 empresas, atendiendo los citados requerimientos, han presentado diversa documentación, electrónicamente a través de la plataforma PLACSP, en tiempo y forma, que está a disposición del órgano de contratación.

Una vez elaborado el correspondiente Informe Técnico sobre la documentación aportada por Calvo Izquierdo, S.L., en relación con su oferta anormalmente baja, procede la reanudación de la sesión para continuar con el orden del día preestablecido.



Teniendo en cuenta que las circunstancias específicamente concurrentes no comportan que la eficacia haga precisa la presencia física de su miembros, y ante la dificultad de concretar la fecha de una nueva reunión a la que los distintos miembros de la Mesa pudieran asistir, por interés público, y con el objeto de garantizar la correcta y normal continuación del expediente, la documentación referida, se ha hecho llegar por vía electrónica, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a los integrantes de la Mesa de Contratación (representante de los Servicios Jurídicos e Intervención) que no pertenecen al órgano de contratación y que no han tenido acceso a ella a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El correo electrónico se considera medio idóneo reconocido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma en su Informe 26/2018 y reiterado en recomendación 1/2020).

1. Subsanación documentación administrativa

*DISTRIBUCIONES NAVARRO MIR, S.L.
LOTES 1,2 y 3
REQUERIMIENTO*

Conceder un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la publicación y comunicación del requerimiento mediante la plataforma PLACSP, para que el licitador B96497540 DISTRIBUCIONES NAVARRO MIR, S.L. aporte, mediante presentación electrónica a través de la citada plataforma, la Declaración Responsable Única (D.R.U).

Si no se subsanase en plazo lo requerido, se entenderá que desiste de su oferta.

La Mesa de Contratación, tras examinar la documentación aportada (D.R.U.), considera que la Declaración es correcta, por lo que ACUERDA su incorporación al expediente administrativo correspondiente y la ADMISIÓN de la empresa a la licitación de los lotes 1, 2 y 3.

2. Informe Técnico justificativo Oferta anormalmente baja

*CALVO IZQUIERDO, S.L.
LOTE 3
REQUERIMIENTO*

Conceder un plazo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación y comunicación del requerimiento mediante la plataforma PLACSP, para que el licitador B96497540 CALVO IZQUIERDO, S.L. proceda a JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación a través de la citada plataforma, de aquella información y documentos que estimen oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

De no atenderse el presente requerimiento en tiempo y/o forma por el licitador B96497540 CALVO IZQUIERDO, S.L. se procederá a su exclusión del procedimiento de licitación.



La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta el requerimiento formulado el 02/06/2022, y tras examinar la documentación aportada por la empresa a través de la Plataforma de Contratación del Estado el 08/06/2022, y el Informe Técnico elaborado al efecto, asume íntegramente las conclusiones del Informe.

Según se establece en la cláusula primera del Pliego de Prescripciones Técnicas, las especificaciones técnicas de los productos será la establecida en el Anexo I correspondiente a cada lote y, en ningún caso, pueden admitirse variantes.

En base a cuanto antecede, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“ ..

En consecuencia, a la vista de la documentación disponible, la justificación presentada por CALVO IZQUIERDO, S.L. no resulta suficiente para desmontar la presunción de temeridad en la que incurre su oferta, manteniendo una inconsistencia que la hace inviable, además no queda acreditado el cumplimiento de las prescripciones técnicas de, al menos, el artículo nº 3 - esponjas jabonosas -, por lo que, a tenor de lo establecido en los art. 139.1 y 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propone al órgano de contratación excluir la oferta presentada por CALVO IZQUIERDO, S.L. al lote nº 3 .

...”

3. Valoración y Clasificación de las Ofertas

Una vez determinadas las empresas admitidas a la licitación, la Mesa de Contratación, procede a su valoración en aplicación de los criterios indicados en el Anexo X del PCAP, resultando:

LOTE	LICITADOR	Crit 1 O.Eco	Crit 2 Urgencia	Crit 3 Plz O	Crit 4 Alm	Crit 5A AFJ	Crit 6 AF
1	Higienizar, S.L.	60	16	4	10	5	5
	Distrib. Navarro Mir, S.L.	18,64	16	4	10	5	5
2	Distrib. Navarro Mir, S.L.	60	16	4	10	5	5
3	Distrib. Navarro Mir, S.L.	60	16	4	10	5	5



La Mesa de Contratación, una vez valoradas las ofertas, incluyendo la puntuación otorgada y ordenadas de forma decreciente, acuerda dar traslado al Órgano de Contratación, la siguiente

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

LOTE Nº	LICITADOR	VALORAC. TOTAL
1	Higienizar, S.L.	100,00
	Distribuciones Navarro Mir, S.L.	58,64
2	Distribuciones Navarro Mir, S.L.	100,00
3	Distribuciones Navarro Mir, S.L.	100,00

Los miembros de la Mesa de Contratación, aprueban por unanimidad el contenido de esta Acta, por lo que se extiende la misma, y en prueba de conformidad, firma la Secretaria con el visto bueno del Presidente.

Este Acta será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Eusebio Pérez Alcalde

Fdo.: Lidia Vicente García